





## Introducción

1. Nuevas dinámicas como la transformación digital y una movilidad humana sin precedentes, combinadas con las dificultades que plantean la pobreza persistente, los problemas sanitarios y otras cuestiones de bienestar, los crecientes niveles de desigualdad, el cambio climático, la pérdida de la biodiversidad, las catástrofes naturales o los conflictos armados, todo ello agravado por los efectos duraderos de la pandemia de COVID-19, han hecho salir a la luz nuevas realidades en los sectores de la educación y la cultura. Todo ello llama a reinvertir en las capacidades culturales y a repensar la educación para que ésta aporte a los alumnos, a cualquier edad y a lo largo de toda la vida, los conocimientos, competencias, valores, actitudes y patrones de comportamiento necesarios para defender la dignidad de la persona, promover los derechos humanos, cultivar la responsabilidad social y ambiental y crear un futuro sano, sostenible, inclusivo, justo y pacífico.
2. La cultura y las artes, nutriéndose de la diversidad de expresiones culturales, enriquecen y revitalizan la educación, ofreciendo a todo tipo de alumnos, incluidos los que están en situación de vulnerabilidad, los medios para expresar su humanidad y acceder a todo un abanico de formas de expresión y de modos de pensar, conocer, ser y hacer, así como a los relatos e idiomas de pueblos y comunidades que dan sentido a su lectura del mundo, potencian su autoconfianza y su motivación y contribuyen así a un mejor aprendizaje. La cultura y las artes posibilitan, amplían y hacen permanentes los espacios y colectivos de aprendizaje. Además, el hecho de aprender *en, por y con* la cultura y las artes puede desarrollar un amplio conjunto de aptitudes cognitivas, sociales, emocionales y conductuales, reforzar el aprendizaje holístico y la sensibilidad para con el medio natural y fomentar el diálogo, la cooperación y el entendimiento interculturales, elementos clave todos ellos para afrontar de modo sostenible los problemas y procesos de transformación del mundo. Es por ello que son esenciales para un proceso de aprendizaje integral y adaptado a las exigencias que plantea el mundo de hoy y de mañana.
3. En este contexto, en marzo de 2021, los Estados Miembros de la UNESCO decidieron elaborar un marco dedicado a la educación cultural y artística con objeto de: promover un mayor acceso y una mayor inclusión en la educación y la cultura; considerar desde una perspectiva más amplia la educación cultural y artística en entornos formales, no formales e informales; asegurar una integración efectiva de la educación cultural y artística en toda política y estrategia y todo plan de estudios o programa ligado a temas de cultura o educación; ampliar la cooperación entre diferentes ámbitos de las políticas públicas, disciplinas y entornos educativos; y secundar el papel de la educación cultural y artística como factor de desarrollo económico, social y ambiental sostenible.
4. La elaboración del Marco de la UNESCO para la Educación Cultural y Artística incluyó un proceso de consultas inclusivo y participativo, que atrajo a muy diversos interlocutores.
5. A los efectos del presente Marco, se define la cultura como *“el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o a un grupo social, y que abarca, además de las artes, el patrimonio cultural”*

I. Principios rectores

7.



de acceder a una educación cultural y artística pertinente, participar en ella, alimentarla y prosperar a resultados de todo ello.<sup>2</sup>

16. La educación debe por tanto proponer planteamientos y métodos diversos, inclusivos y flexibles, y que sean inter, multi y transdisciplinarios y permitan impartir una educación cultural y artística de calidad, que ayude a combatir la estigmatización, la xenofobia, los discursos de odio, la desinformación, la información engañosa y la discriminación. Ello incluye conocer mejor y valorar más la diversidad cultural y mejorar la comprensión y el respeto de los derechos humanos en clave intercultural, la cohesión social, la prevención de conflictos y la reconciliación y regeneración después de un conflicto por medio de la cultura y las artes.

b) [Aprendizaje contextual, de calidad, permanente y en todos los ámbitos de la vida como parte y por medio de la educación cultural y artística](#)

17. Una educación que se guíe por los derechos humanos y responda a los desafíos mundiales que afrontan la humanidad y el planeta debe incluir perspectivas con relevancia de contenido y de contexto, así como y posibilitar enfoques

WB2e(s)JTETQ.00000887 0 595.25 842 revWB5 11 Tf1 0 0 1 185.33 796.42 Tm0 g0 G(e)JTET



b)



## VI. Supervisión, seguimiento y revisión

43. Para hacer avanzar los objetivos estratégicos del Marco de la UNESCO y determinar los logros y las enseñanzas extraídas a escala mundial de su aplicación, los Estados Miembros y los Miembros Asociados deberían:

- i) apoyar la aplicación del Marco poniendo en común sus avances, buenas prácticas y dificultades y a tal efecto, aprovechando los mecanismos de información ya existentes, como el Informe mundial sobre las políticas culturales, el Informe de seguimiento de la educación en el mundo y los referidos Tmdg0 G(id Tmd113.55 6(e)9(f)5(e)9(r)-3(id Tm)7(a)-8(595.25 842 reWB76 11 Tf1 0 0 1g0 G